



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADOS LIQUIDACIONES DE CREDITO
SARAVERA 5 DE FEBRERO DEL 2024

#	RADICADO No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION
1	2023-00106	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	MARIA VICTORIA LIZCANO JAIMES	LIQUIDACION DE CREDITO
2					

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente aviso de traslado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, al comenzar la primera hora hábil **07:00 a.m.** de hoy **5/02/2023** y se desfija al finalizar la última hora hábil **04:00 p.m.** del **mismo día.**

En aplicación al artículo 446 del C.G.P. el traslado de la liquidación de crédito comenzará a correr por tres días contados a partir del día siguiente de la fijación del presente aviso.

No se suscribe el presente traslado virtual atendiendo a lo ordenado en el inciso 1° del artículo 9° de la ley 2213 de 2022.

ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

